



Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

R.A. N.° 21-2018-SP-CS-PJ

Lima, 10 de octubre de 2018

VISTO:

El Acta de la reunión de Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República del 12 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, el 20 de agosto de 2018, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, emitió la Resolución Administrativa N.° 12-2018-SP-CS-PJ; que en su artículo primero, dispuso declarar en emergencia funcional al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y en su artículo tercero requerir al estamento, constituido por la Junta de los Jueces Superiores de las Cortes Superiores de Justicia, para que en reunión, decidan lo correspondiente a su representante ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Segundo. En el contexto descrito precedentemente, en el encuentro llevado a cabo en la ciudad de Lima, el 27 de agosto de 2018; los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República acordaron: declararse competentes para conocer el asunto materia de la convocatoria; asimismo, retiraron la confianza al señor Augusto Ruidías Farfán, como su representante ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Tercero. El 29 de agosto de 2018, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, emitió la Resolución Administrativa N.° 13-2018-SP-CS-PJ; que en su artículo primero amplió por 30 días calendarios, la declaratoria de emergencia funcional del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y en su artículo tercero, dispuso oficiar a la Junta de los Jueces Superiores de las Cortes Superiores de Justicia, para que continúe el procedimiento iniciado, y decida lo correspondiente, respecto a su representante ante dicho órgano de gobierno.





Corte Suprema de Justicia de la República

Cuarto. En virtud a lo dispuesto, el pasado 12 de setiembre de 2018, se llevó a cabo en el Salón de Juramentos del Palacio Nacional de Justicia, la reunión de Presidentes de Corte Superiores, sesión en la que adoptaron como Acuerdo: "Solicitar a la Sala Plena de la Corte Suprema, emita el acto administrativo, declarando la vacancia del cargo del representante de la Junta de Jueces Superiores ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por no habersele renovado la confianza, conforme al Acuerdo del 27 de agosto de 2018, y convoque expresamente a elecciones".

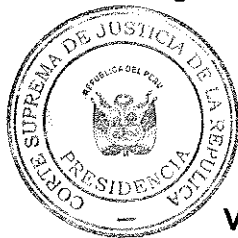
Quinto. Conforme se evidencia precedentemente, es un hecho concreto que la Junta de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, no ha renovado la confianza al señor Augusto Ruidías Farfán, como representante de los Jueces Superiores ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; asimismo, el artículo 81° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala, con claridad, cual es el estamento competente para elegir al representante de los jueces superiores; por consiguiente, es éste quien debe definirlo.

Agotado el debate respectivo, y estando al Acuerdo N.° 66-2018 de la Vigésima Sesión Extraordinaria, de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, de la fecha; y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8, del artículo 80 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; por mayoría.

SE RESUELVE:

Oficiar a los integrantes de la Junta de los Jueces Superiores, a que hace referencia el artículo 81° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para que en virtud a la no renovación de confianza depositada en el señor Augusto Ruidías Farfán, informen a esta Sala Plena, en el plazo de 5 días hábiles, quien será su representante de confianza ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.-



**VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA
PRESIDENTE**